

Fiscalía pide pena máxima contra presunto asesino de Allison Bonilla: ‘Él la botó como si fuera basura’

Petitoria la hizo este lunes ante el Tribunal Penal de Cartago. Defensa solicita absolutoria por dudas

Por Katherine Chaves R. y Keyna Calderón

16 de agosto 2021, 10:22 AM



Sukia se enfrentaría a una pena de 35 años, en caso de que los jueces acogan la petición fiscal. Foto: Keyna Calderón

“Él (hombre de apellidos Sánchez Ureña) se aprovechó de que Allison (Bonilla Vásquez, de 18 años) caminaba sola por un lugar solitario donde predominan los cultivos de café y que es poco transitado.

“Él le dijo que la iba a llevar (a la casa de ella, puesto que eran vecinos) y, si ya en otra ocasión él la había llevado, ¿por qué ella no se iba a montar voluntariamente (al carro)?

“¿Qué hizo él? La llevó hasta un sitio donde no existía posibilidad de defensa por parte de Allison, lo que le permite al imputado actuar sobre seguro. Él sabía que llevándola a esa finca, que es un cafetal oscuro y sin iluminación, ella no tendría posibilidades reales de defenderse. Él sabía que si la llevaba ahí, hiciera lo que hiciera, nadie la iba a poder defender”.

Con esas palabras, la fiscalía Paula Aragón Gómez argumentó la petición de 35 años de cárcel en contra del presunto asesino de Allison Bonilla, ya que, aseguró: “Él la botó como si fuera un desecho, como si fuera basura y no le importó”.

Se trata de Nelson Enrique Sánchez Ureña, alias Sukia, a quien se le atribuye un delito de homicidio calificado, ocurrido en marzo del 2020 en Paraíso de Cartago.

Según la fiscalía, él “se aprovechó de que (la ofendida) era una mujer en un cuerpo de niña, que era una chiquita carismática, que tenía posibilidad de conversar con cualquiera, que era vulnerable”.

Pero, principalmente, Sánchez se habría aprovechado de que Allison no lo veía como un riesgo, ya que era vecino y en otra ocasión él la había llevado hasta su casa, sin que nada extraño pasara.

Por ello, cuando él le propone llevarla hasta su casa para evitar que caminara sola por ese sitio alejado, ella aceptó sin duda.

“Es evidente que el imputado engaña a Allison ofreciéndole llevarla (a su vivienda)”.

Sin embargo, en el camino, se desvió hacia una finca, que supuestamente Sánchez Ureña conocía bien por su lejanía, lo cual, a criterio de la Fiscalía, dejaba en completo estado de indefensión a la muchacha.

“Allison quedó indefensa, no podía hacer nada en contra (de Sukia). Era una muchacha bajita, delgada y vemos que el imputado es más alto que ella y fornido. Fácilmente podía dominar a Allison”, apuntó Aragón.

Esa ventaja sobre la víctima le permitió agredirla, pero la fiscalía hizo un alto y les pidió a los jueces analizar:

“Imagínense el golpe que le tuvo que propinar para que se le quebraran los anteojos y se les cayera la argolla. Solo piensen en eso, ¿qué clase de golpe le dio para que la patilla de anteojos cediera y se le saliera la argolla? Tuvo que ser un golpe muy fuerte, que definitivamente le impidió (a Allison) defenderse”, aseguró la fiscalía.

Pero no solo dijo eso sobre el golpe, sino que este le provocó una herida tan importante que dejó un rastro de sangre de unos 140 metros.

No conforme con eso, dijo la fiscalía, Sukia la lanzó a un guindo.

“Vemos cómo el imputado actuó con dolo (...) No existe grave amenaza o algo que justifique lo que hizo. Por eso, Nelson no es merecedor de pena mínima, sino que es merecedor de 35 años de cárcel por la forma en cómo se dieron los hechos y por el daño ocasionado a la familia”.

Sobre esto último, Aragón puntualizó que el dolor causado, principalmente, a Yendry Vásquez, mamá de la muchacha, es irreparable y que eso quedó demostrado durante la declaración de ella.

“A él nunca le preocupó el dolor a sus familiares”, reprochó la fiscal, al tiempo en el que también solicitó que se le prorrogue por seis meses más la prisión preventiva.

Defensa: Debe ser absuelto

Por su parte, cuando llegó el momento de que la defensa de Sukia brindara sus conclusiones, el abogado Adrián Rojas solicitó la absolutoria por dudas.

Él enfatizó en que, a su criterio, hay “yerros y aspectos de ilegalidad” que se traen abajo la acusación tanto fiscal como privada.

“Los elementos de prueba solo tendrán valor si fueron incorporados de forma lícita al proceso y esta defensa insiste: ¿Fue lícita la recolección en la finca? ¿Fue lícito el allanamiento que se realizó por primera vez?

“Todas esas situaciones y la intromisión a la intimidad del imputado no son un juego, no es que se hace cuando quiero, cuando alguien que ni sabemos quién es dijo que eso había pasado. No. (...) Por eso debemos decir que se debe absolver por las dudas insuperables que hay”, indicó.

Eso sí, dijo, en caso de que los jueces se decanten por condenarlo, solicitó que se le hiciera por un homicidio simple y no por un calificado. Con esto, la pena en contra de Sukia bajaría considerablemente.

“Esta representación considera que se actuó contrario a la legalidad y a la objetividad”, concluyó el defensor.

Los jueces darán a conocer su decisión el próximo miércoles 18 de agosto, a las 8:30 a. m. en el Tribunal Penal de Cartago.